Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1665.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 805/22 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022; CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* **- PLURIANUAL - ID N° 396.279".**

Asunción, 7 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTO:

La Providencia N° 28/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC/A.L. N° 261/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 303/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.442/2022 de fecha 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; y, (Exp. N° 37960/2022);

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia N° 28/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones, referencia LPN MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - PLURIANUAL - ID N° 396.279, solicita la rectificación parcial de la Resolución que a continuación se detalla:

Resolución MAG N° 805/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 que aprueba la Adenda de prórroga por 60 días, se consignó como Adenda N° 1, y debe decir Adenda N° 03 – correspondiente a la Firma ANIBA S.A., Contrato MAG N° 67/21.

Que, Dictamen DC/A.L. N° 261/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que en su parte conclusiva manifiesta: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Dpto. de Contratos es parecer de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites para la rectificación parcial de la Resolución, conforme al siguiente detalle:* ANIBA S.A., Contrato MAG N° 67/21, *Resolución MAG N 805/2022, se autorizó la prórroga por 60 días consignando por error material de tipeo se numero como Adenda N° 1 y debe ser Adenda N° 3...".*

Que, por Providencia D.C. N° 303/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente, y eleva el Dictamen DC/AL N° 261/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 1.442/2022 de fecha 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación por LPN N 17/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - ID 396279, eleva a consideración la solicitud de rectificación parcial de Resolución, conforme al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1665.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 805/22 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022; CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* **- PLURIANUAL - ID N° 396.279".**

ANIBA S.A., Contrato MAG N° 67/21, Resolución MAG N 805/2022, se autorizó la prórroga por 60 días consignando por error material de tipeo se numero como Adenda N° 1 y debe ser Adenda N° 3

La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a lo presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido de legajo. Anexa Dictamen DC A.L. N° 261/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, dispone al Ministro a dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución MAG N° 805/22 de fecha 24 de mayo de 2022; que a continuación se detalla:

Que aprueba la Adenda de prórroga, se consignó como Adenda N° 1, y debe decir Adenda N° 03 – correspondiente a la Firma ANIBA S.A., Contrato MAG N° 67/21.
Conforme al llamado LPN MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* -PLURIANUAL - ID N° 396.279; y al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 805/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1665.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 805/22 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022; CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* **- PLURIANUAL - ID N° 396.279".**

-1-

Asunción, 7 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTO:

La Providencia N° 28/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC/A.L. N° 261/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 303/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.442/2022 de fecha 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; y, (Exp. N° 37960/2022);

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia N° 28/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones, referencia LPN MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - PLURIANUAL - ID N° 396.279, solicita la rectificación parcial de la Resolución que a continuación se detalla:
Resolución MAG N° 805/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 que aprueba la Adenda de prórroga por 60 días, se consignó como Adenda N° 1, y debe decir Adenda N° 03 – correspondiente a la Firma ANIBA S.A., Contrato MAG N° 67/21.

Que, Dictamen DC/A.L. N° 261/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que en su parte conclusiva manifiesta: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Dpto. de Contratos es parecer de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites para la rectificación parcial de la Resolución, conforme al siguiente detalle:* ANIBA S.A., Contrato MAG N° 67/21, *Resolución MAG N 805/2022, se autorizó la prórroga por 60 días consignando por error material de tipeo se numero como Adenda N° 1 y debe ser Adenda N° 3...".*

Que, por Providencia D.C. N° 303/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente, y eleva el Dictamen DC/AL N° 261/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 1.442/2022 de fecha 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación por LPN N 17/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - ID 396279, eleva a consideración la solicitud de rectificación parcial de Resolución, conforme al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1665.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 805/22 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022; CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* **- PLURIANUAL - ID N° 396.279".**

ANIBA S.A., Contrato MAG N° 67/21, Resolución MAG N 805/2022, se autorizó la prórroga por 60 días consignando por error material de tipeo se numero como Adenda N° 1 y debe ser Adenda N° 3

La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a lo presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido de legajo. Anexa Dictamen DC A.L. N° 261/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, dispone al Ministro a dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución MAG N° 805/22 de fecha 24 de mayo de 2022; que a continuación se detalla:

Que aprueba la Adenda de prórroga, se consignó como Adenda N° 1, y debe decir Adenda N° 03 – correspondiente a la Firma ANIBA S.A., Contrato MAG N° 67/21.
Conforme al llamado LPN MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - PLURIANUAL - ID N° 396.279; y al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 805/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante